

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1981-82

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO ECONOMICO 1981-82,  
EN SUS SECCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: En la Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario para el año económico 1981-82, se consignó bajo el epígrafe "170" Rentas Propiedades Municipales, la Partida 1703-Arrendamiento Sitios Públicos Fiestas Patronales.

POR CUANTO: El día 18 de junio de 1981, se celebró la subasta para el arrendamiento de los sitios públicos destinados para el establecimiento de espectáculos públicos durante el período comprendido entre los días del 4 al 13 de septiembre de 1981, fecha en que habrán de celebrarse las Fiestas Patronales en este pueblo, produciendo la misma al adjudicarse al mejor postor la cantidad de \$18,000.00, la cantidad que fue ingresada a crédito de la partida descrita en el presente.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Reajustar como por la presente se reajusta el vigente presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio 1981-82, según quedó fijado por la ordenanza núm. 6 Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de agosto de 1981, para que sea como sigue:

SECCION DE INGRESOS

170 - Renta Propiedades Municipales

1703 - Arrend. Sitios Públicos Fiestas Patronales

Estimado Original.....	\$ 1.00
Más aumento por Mayor Producto.....	17,999.00
Estimado Reajustado.....	\$ 24,500.00

SECCION DE EGRESOS

PARTIDA DE NUEVA CREACION

3017 - Bailes y Shows.....	\$ 23,000.00
3025 - Fuegos Artificiales.....	1,500.00
	\$ 24,500.00

Sección 2da: El Alcalde y el Secretario Auditor velarán porque los gastos con cargo a estas partidas de egresos de esta ordenanza sean moderados de manera que quede algún margen de beneficio disponible para cualquier otra atención pública mediante la correspondiente transferencias de crédito.

Sección 3ra: Por la presente se ordena al Secretario Auditor a que practique en los libros de contabilidad los correspondientes asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Departamento de Servicios Municipales y al Secretario de

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS; PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 6

SERIE 1981-82

Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

*Hector Espada Díaz*  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC: ASAMBLEA MUNICIPAL

*Carmen D. Rodríguez*  
RAMON ORTIZ DAVILA  
PRES: ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobado por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los  
31 días del mes de Agosto de 1981.

  
JOSE INES DIAZ RIVERA  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, HECTOR ESPADA DIAZ, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 26 de agosto de 1981.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, José Santiago Correa, Catalino Vega Hernández, Benigna García, Agustín Sánchez, Reinaldo Rivera Rosario, José A. García, Vicente Martínez, José A. Ortiz Medina, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 31 de Agosto de 1981.

*Hector Espada Díaz*  
HECTOR ESPADA DIAZ  
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL